



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00027820-9/2025 caratulado "D.G.C.C. S/ OBRA PÚBLICA: REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191" y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, para la ejecución de la Obra Pública denominada: "REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191" referente a la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la Instalación Eléctrica de Media Tensión, Baja Tensión, así como las tareas de obra civil necesarias para el Edificio de Oficinas sito en Bolívar 191 de esta Ciudad Autónoma. En tal sentido, la mentada Dirección General propuso cláusulas para incorporar en los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con el resto de la respectiva documentación técnica (v. Notas DGOYSG Nros. 64/25 y 79/25 y Adjuntos 115791/25, 115792/25, 115793/25 Y 133196/25).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones, en su calidad de Unidad Operativa de Contrataciones, entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, conforme lo dispuesto en los artículos Nros. 12, 13, 22 y 24 de la Ley N° 6.246 (texto consolidado Ley N° 6.764) y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 (v. Adjunto 148033/25).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y sus respectivos Anexos, los cuales obran vinculados como Adjuntos 161600/25 y 162114/25, estableciendo como presupuesto oficial la suma de pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos (\$ 583.300.400.-) y un plazo de doscientos diez (210) días corridos para la ejecución



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de la referida Obra Pública, y en ese sentido, elevó lo actuado a esta Secretaría (v. MDGCC 2441/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios y las contrataciones vinculadas con la locación, adquisición, construcción y venta de bienes inmuebles (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General Obras y Servicios Generales sobre la necesidad de impulsar la ejecución de la Obra Pública de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos que obran vinculados como Adjuntos 162114/25 y 161600/25, y llamar a Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: *“REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191”*, con un presupuesto oficial de pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos (\$583.300.400.-), para el día 12 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764), y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento y realizó la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

afectación y compromiso presupuestario correspondiente para hacer frente la contratación de marras (v. Adjunto 154903/25 y 154975/25)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14322/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 31 y N° 6.246 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764), y la Resolución CM N° 128/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 161600/25 y 162114/25 forman parte de la presente Resolución, que regirán la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25 de etapa única, para la ejecución de la Obra Pública denominada: “*REACONDICIONAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIO BOLIVAR 191*”, con un presupuesto oficial de pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos mil cuatrocientos (\$583.300.400.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para el día 12 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, al Dr. Adrián Constantino y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Matías Vazquez y Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 1-0002-LPU25, y para que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 5°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Obras y Servicios Generales y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

